

Propone diputado Perpuli ampliar la protección de la intimidad de los menores a los medios digitales



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). El diputado **José Luis Perpuli Drew** presentó una iniciativa para reformar y adicionar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para incorporar la hipótesis de que la violación al derecho de intimidad, puede realizarse por medio de las tecnologías de la información y comunicación, redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea o cualquier espacio digital, informó el **Congreso de Baja California Sur.**

“Si bien es cierto que las tecnologías de la información y comunicación son un derecho constitucional, también es cierto que, en cuanto a las cuestiones del desarrollo psicoemocional y físico de las niñas, niños y adolescentes, debe de aplicarse el principio del interés superior de la niñez establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La propuesta contenida en esta iniciativa, lleva el propósito de perfeccionar el marco jurídico para que los derechos de los que son sujetos la niñez y adolescencia sudcaliforniana puedan potenciarse, ejercerse y disfrutarse plenamente en la realidad tecnológica que vivimos.

El líder de la bancada de Acción Nacional en la Cámara Local, precisó que esta modificación no impacta en el rubro económico, ya que no generará la creación de nuevas plazas de trabajo ni estructuras organizacionales.

En ese contexto, la iniciativa que pasó a la Comisión de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para su análisis y discusión, implica reformar la fracción XII del párrafo segundo del Artículo 42, el párrafo tercero del Artículo 66; y se adiciona un Artículo 39 Bis, todos de la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.**